

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23991 MAKEATEAM, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE EMPRESAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Makeateam, Sociedad Anónima» e «Instituto de Dirección y Administración de Empresas, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 30 de junio de 2009, con carácter de universales, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Instituto de Dirección y Administración de Empresas, Sociedad Anónima», por parte de «Makeateam, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El tipo de canje acordado aprobado por unanimidad, una vez aplicado el redondeo es de una acción de «Makeateam, Sociedad Anónima» por cada 0,24168297456 acciones de «Instituto de Dirección y Administración de Empresas, Sociedad Anónima», habiéndose emitido los informes preceptivos.

A efectos del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los Balances de fusión empleados son los formulados a 31 de diciembre de 2008. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es del 1 de enero de 2009.

Como consecuencia de este proceso, se acordó ampliar el capital social de la sociedad resultante de la fusión, contenido en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, hasta trescientos cincuenta y ocho mil veintinueve euros con sesenta y tres céntimos y está representado por veintitrés mil ochocientos veintiuna acciones nominativas de quince euros con tres céntimos de valor nominal cada una perteneciendo a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 23.821, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de julio de 2009.- Don Juan Carlos Vacas Cruz, Secretario Consejo de Administración, sociedad absorbente, don Francisco Javier Prada Couceiro, Secretario Consejo Administración, sociedad absorbida.

ID: A090052864-3